



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN

2025 • 2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD JURÍDICA





ÍNDICE

	pág
Presentación	3
Antecedentes	4
Marco Jurídico	5
Atribuciones	6
Objeto social.	8
Misión	9
Visión	10
Valores Institucionales	11
Codificación Estructural	12
Organigrama	13
Objetivo y funciones de la Unidad Jurídica	14
Funciones del Titular de la Unidad Jurídica	14
Funciones del Abogado Jurídico	15
Funciones del Auxiliar Administrativo	16
Directorio	17
Glosario	18
Validación por la Comisión Edilicia de Simplificación y Digitalización Municipal	19

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización tiene por objeto definir las funciones que la Unidad Jurídica tiene dentro del Organigrama del Ayuntamiento, misma que tendrá la responsabilidad de coadyuvar en la legalidad de las actividades de esta Administración Municipal, a fin de acrecentar la confianza de la ciudadanía, a través de los enlaces jurídicos de las dependencias; brindar la representación legal al Ayuntamiento y la asesoría legal al Presidente Municipal y a las diferentes Unidades Administrativas, que integran la Administración Pública Municipal,

Su principal objetivo es procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales y representar jurídicamente al Ayuntamiento, en las controversias administrativas y jurisdiccionales en que este sea parte, así como, la disminución de la carga económica de los juicios en contra del Ayuntamiento, a través de soluciones alternativas, detección de errores y deficiencias de los actos y procedimientos de la Administración Pública Municipal, con el propósito de que estas se encuentren debidamente fundadas y motivadas, logrando el reconocimiento y la confianza de la ciudadanía.

Lo anterior dentro del marco de la legalidad, basado en el profesionalismo y experiencia del personal que integra la Unidad, En ese sentido, con la finalidad de contener la base legal que norma la estructura orgánica de la misma, se elabora el presente Manual, distribuyendo las responsabilidades que deben atender los integrantes de la Unidad, y con ello, sentar las bases que servirán de guía a los servidores públicos en un marco de orden para la realización de las actividades cotidianas

Con ello, la administración pública debe estar fortalecida con dependencias estructuralmente organizadas, personal que se conduzca con ética, capaz de atender las necesidades y requerimientos ciudadanos, que permitan trabajar en la prestación de un servicio público de calidad.



ANTECEDENTES

En fecha 1º de enero de 2025, dentro de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal para el periodo 2025-2027, se aprobó por unanimidad de votos el organigrama que deberá regir durante el periodo de Gobierno Municipal, dentro del cual la Unidad Jurídica depende directamente de la Presidencia.

MARCO JURÍDICO

La Unidad se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico, el cual toma forma cuando una situación amerita al ámbito legal para su resolución, en él no están presentes todas las leyes, pero sí las necesarias para aplicarlas en la resolución del problema.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Código Civil Federal, Diario Oficial de la Federación, 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928 y sus reformas y adiciones.
- Código Penal Federal, Diario Oficial de la Federación, 14 de agosto de 1931 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Civiles, Diario Oficial de la Federación, 24 de febrero de 19743 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Aguas Nacionales, Diario Oficial de la Federación, 1 de diciembre de 1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo Diario Oficial de la Federación, 4 de agosto de 1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, Diario Oficial de la Federación 01 de diciembre de 2025 y sus reformas y adiciones.
- Código Nacional de Procedimientos Penales, Diario Oficial de la Federación, 05 de marzo de 2014 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 23 d octubre de 1988 y sus reformas y adiciones.
- Código Financiero del Estado de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 9 de marzo de 1999, y sus reformas y adiciones.



- Código Civil del Estado de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México. 07 de junio de 2022, y sus reformas y adiciones
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 01 de julio de 2002, y sus reformas y adiciones.
- • Ley de Seguridad del Estado de México, Gaceta del Gobierno del Estado de México; 19 de octubre de 2011, y sus reformas y adiciones.
- Ley de amparo reglamentaria d los artículos 103 y 107 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 02 d abril de 2013, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios, Gaceta de Gobierno del Estado de México 04 de mayo de 2016, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 30 de mayo de 2017, y sus reformas y adiciones.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 07 de febrero de 1997, y sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal de Xonacatlán, México, 5 de febrero de 2026, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interno de la Unidad Jurídica de Xonacatlán, México, y sus reformas y adiciones



ATRIBUCIONES

Con fundamento en los artículos 43, 44 segundo párrafo fracción I, inciso d), del Bando Municipal de Xonacatlán 2026, que a la letra dicen:

Artículo 43.- “Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias administrativas que sean aprobadas por el cabildo, a propuesta del Presidente Municipal.”

Artículo 44 “... El Presidente Municipal se auxiliará también de las siguientes Unidades Administrativas”

I Presidencia

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) Unidad Jurídica

La cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Representación legal y poder general para pleitos y cobranzas en asuntos que el Ayuntamiento sea parte.
- II.- Representar legalmente al H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán, Estado de México.
- III.- Asesorar Jurídicamente a las unidades administrativas y autoridades del Ayuntamiento, a fin de que sus actos se realicen dentro del marco jurídico vigente.
- IV.- Brindar asesoría legal a los ciudadanos para la solución de sus problemas, es decir; se les orienta ante qué instancias o autoridades deben acudir para la realización de sus trámites o juicios con el objetivo de ahorrarles tiempo y dinero, acudiendo a las instancias o autoridades adecuadas.
- V.- Elaboración y/o revisión de proyectos de nuevos reglamentos, o bien, la actualización de los reglamentos vigentes en nuestro municipio, con el objeto de adecuarlos a la realidad y exigencias de nuestra sociedad.
- VI.- Elaboración y/o revisión de contratos y/o convenios en los que el Ayuntamiento, sea parte.
- VII.- Asesorar en la aplicación y cumplimiento de los Reglamentos municipales en el municipio.

OBJETO SOCIAL

La Unidad Jurídica pretende definir la estructura, funciones y responsabilidades necesarias para garantizar la seguridad legal y la representación del Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México, asimismo servir como el instrumento técnico-normativo para garantizar que todos los actos se apeguen a la legalidad

Este documento busca:

- Garantizar que los actos, convenios y contratos cumplan con el marco normativo vigente.
- Establecer las bases para la representación y defensa de los intereses del Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México, ante autoridades judiciales o administrativas.
- Servir como órgano de consulta y apoyo jurídico para las demás áreas del Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México.
- Precisar las atribuciones que tiene la unidad jurídica para evitar duplicidades de funciones con otras áreas y detectar omisiones.
- Presentar de manera clara la estructura orgánica y los niveles de responsabilidad de cada puesto dentro de la oficina legal.
- Facilitar la integración del nuevo personal jurídico al explicar detalladamente sus funciones y relaciones de coordinación.

MISIÓN

Brindar asesoría jurídica eficiente y oportuna a las dependencias de la Administración Municipal, defendiendo los intereses del Municipio, y asegurando que el actuar gubernamental se apegue estrictamente al marco legal vigente.

Atender los asuntos jurídicos relacionados con el Ayuntamiento, buscando su defensa y protección en el marco de una normatividad permanentemente actualizada, lo que implica actualizarse día con día.

Brindar apoyo técnico jurídico al Ayuntamiento y sus dependencias para el debido cumplimiento de sus atribuciones, orientando también a la población en materia legal bajo principios de ética y profesionalismo"



VISIÓN

Ser una unidad administrativa referente por su profesionalismo y eficiencia, consolidando una cultura de legalidad que garantice la seguridad jurídica en todos los actos del Ayuntamiento.

Consolidarse como una instancia jurídica innovadora, que a través de la actualización normativa constante y la capacitación constante del personal de la misma, contribuya al desarrollo ordenado y transparente de la administración pública municipal.

Ser reconocida como una defensoría jurídica técnica y ética, que salvaguarde con éxito el patrimonio municipal y promueva el respeto irrestricto a los derechos humanos y la justicia social.

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores éticos que rigen la conducta de los servidores públicos de la Unidad Jurídica de Xonacatlán, Estado de México, garantizan que la defensa y la asesoría legal se realicen con integridad.

1. **Legalidad.** Es el valor supremo del área. Implica que todo acto, dictamen o defensa debe estar estrictamente fundamentado en la Constitución, las leyes y los reglamentos vigentes, evitando cualquier interpretación arbitraria, actuar siempre bajo el imperio de la ley y las normas vigentes
2. **Probidad (Honestidad).** Actuar con rectitud, honradez e integridad en el manejo de los asuntos públicos. En el contexto jurídico, significa rechazar cualquier acto de corrupción o conflicto de interés en juicios, contratos o licitaciones.
3. **Imparcialidad.** Emitir opiniones técnicas y jurídicas basadas exclusivamente en el derecho, sin conceder privilegios a grupos, personas o intereses políticos particulares, buscando siempre el beneficio del Ayuntamiento y la ciudadanía.
4. **Confidencialidad.** Garantizar el resguardo absoluto de la información y los expedientes que, por su naturaleza, afecten las estrategias de defensa del municipio o contengan datos personales sensibles.
5. **Eficiencia.** Optimizar los tiempos de respuesta en la emisión de dictámenes, revisión de convenios y atención de procesos judiciales, asegurando que la carga de trabajo no obstaculice la operatividad del Ayuntamiento.
6. **Justicia y Equidad.** Buscar siempre que la aplicación de la norma municipal contribuya a un trato justo para los ciudadanos, protegiendo los derechos humanos y el interés social por encima del particular.
7. **Responsabilidad.** Asumir las consecuencias de las decisiones jurídicas tomadas y cumplir con rigor los plazos procesales para evitar multas, sanciones o pérdidas patrimoniales al municipio.
- 8.- **Lealtad:** Defender los intereses y la buena imagen de la institución con compromiso absoluto.



CODIFICACIÓN ESTRUCTURAL

Unidad Jurídica

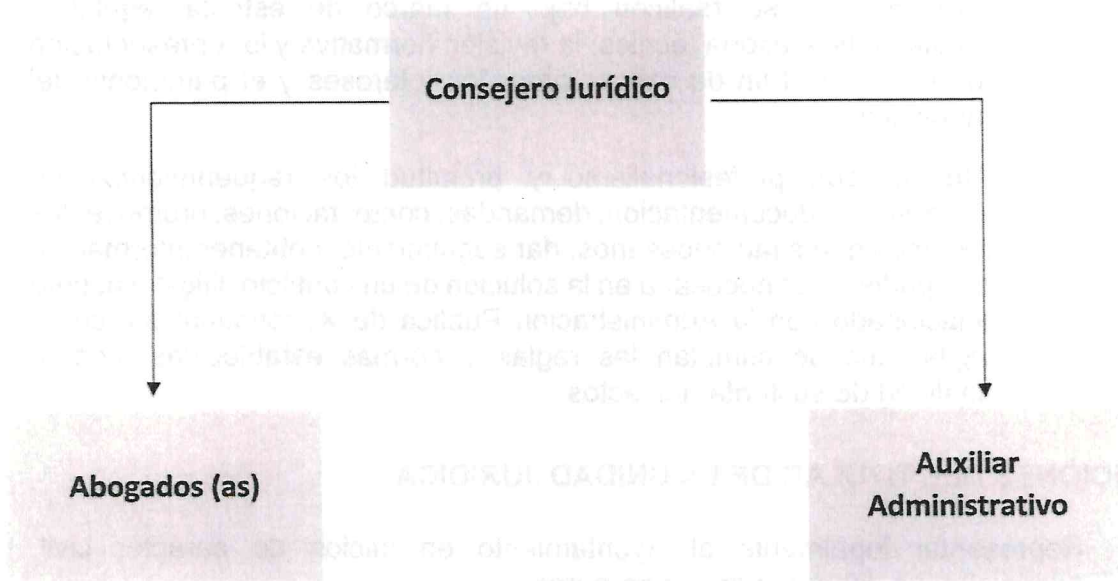
Asistencia Jurídica al Ejecutivo.

01030501 Consejero Jurídico

01030501 Abogado Jurídico

01030501 Auxiliar Administrativo

ORGANIGRAMA



OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA UNIDAD JURÍDICA

OBJETIVO: Garantizar que todos los actos, acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento se realicen bajo un marco de estricta legalidad, mediante la asesoría técnica, la revisión normativa y la representación jurídica, con el fin de salvaguardar los intereses y el patrimonio del municipio.

Atender con profesionalismo y prontitud los requerimientos de información, documentación, demandas, contestaciones, promover los recursos que sean necesarios, dar seguimiento y obtener información que pudiera ser necesaria en la solución de un conflicto, litigio o asunto relacionado con la Administración Pública de Xonacatlán; así como vigilar que se cumplan las reglas y normas establecidas, con la finalidad de sustentar los actos.

FUNCIONES DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA.

- Representar legalmente al Ayuntamiento en juicios de carácter civil, administrativo, laboral, penal o amparos.
- Interponer recursos, desahogar pruebas y dar seguimiento a las notificaciones judiciales para evitar la caducidad de los procesos.
- Atender y dar pronta respuesta a los requerimientos de las diferentes instancias.
- Atender y acudir a los Juzgados, Tribunales y Ministerio Público a revisar el estado procesal que guardan las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación que atañen a las diferentes áreas de la administración.
- Asignar o asistir al responsable de las denuncias o hechos por actos cometidos en perjuicio del Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México, sí como el seguimiento a las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación que se integren con motivo de las denuncias formuladas y de los procesos penales.
- Atender con prontitud los requerimientos de información, documentación, demandas, contestaciones, promover los recursos que sean necesarios, obtener la información necesaria para la solución de un conflicto, litigio o asunto relacionado con la administración pública municipal de Xonacatlán, Estado de México;

- Acudir a los Juzgados y Tribunales con el fin de revisar el estado procesal que guardan los diversos expedientes.
- Emitir opiniones y dictámenes jurídicos solicitados por el Presidente Municipal, el Cabildo o las diversas dependencias.
- Establecer las bases, y requisitos legales a que deban ajustarse al realizar y asesorar en el estudio, formulación, revisión y modificación de contratos y convenios solicitados por las distintas dependencias del Ayuntamiento.
- Revisar, redactar y validar contratos, convenios y acuerdos que suscriba el Ayuntamiento con terceros.
- Asesorar en la elaboración y actualización de reglamentos municipales, bandos de policía, circulares, etc.
- Mantener un registro y control actualizado de los expedientes judiciales en los que el Ayuntamiento sea parte.
- Responder las consultas jurídicas que le formulen las diversas dependencias sobre la interpretación de las disposiciones aplicables al ámbito municipal.
- Apoyar en gestiones, conciliaciones y/o reparación de daños causados a los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México.
- Las demás que las Leyes y Reglamentos establezcan.

FUNCIONES DEL ABOGADO JURÍDICO.

- Auxiliar en todos los asuntos encomendados por el Titular de la Unidad Jurídica.
- Realizar y dar contestación a los oficios que sean enviados a la Unidad Jurídica y de acuerdo a lo ordenado por el Titular de la Unidad.
- Registrar y archivar los expedientes relativos a los distintos juicios donde el Ayuntamiento y/o las diferentes unidades administrativas y autoridades del Ayuntamiento sean parte
- Integrar las actuaciones, acuerdos, proveídos, y sentencias dictadas en los mismos.
- Realizar el cómputo de los términos que tengan los diversos juicios que sean remitidos a esta Unidad.



- Recopilar pruebas, información y/o documentación necesaria para exhibir en los diversos juicios en donde el Ayuntamiento y las unidades administrativas y autoridades del Ayuntamiento, sean parte.
- Obtener y/o solicitar copias certificadas de las constancias que obren en los archivos del Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México, para ser exhibidas ante las autoridades judiciales, administrativas, labores y en general para cualquier trámite que se requieran.
- Registrar, archivar y controlar los diversos expedientes relativos a los juicios que conozca la Unidad Jurídica.
- Brindar asesoría jurídica gratuita y eficiente a la población en general, con la finalidad de orientarla a una mejor solución en sus conflictos; así como asistir a las jornadas asistenciales en las cuales se solicite apoyo, con la finalidad de brindar orientación jurídica a la población en general.
- Apoyar en la realización de los procedimientos administrativos a la Comisión de Honor y Justicia a los elementos de Seguridad Pública Municipal.
- Las demás que las Leyes y Reglamentos establezcan.

FUNCIONES DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

- Auxiliar en la Unidad Jurídica en todo lo encomendado
- Apoyar en recibir y entregar oficios, llegar el control de los oficios que se envía, agendar las audiencias y citas que tenga el Titular de la Unidad Jurídica.
- Apoyar en las contestaciones de demandas, ofrecimiento de pruebas, alegatos y en los juicios o procedimientos en general.
- Formar el expediente interno que corresponda para cada juicio que remitan a la Unidad Jurídica, archivar la documentación generada y mantenerla en orden.
- Auxiliar en copias e impresiones, acudir a las audiencias en las que el Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México, sea parte.



DIRECTORIO

NOMBRE	CARGO
L. en D. Edgar Segura Díaz	Titular de la Unidad Jurídica
L. en D. David Enrique Echeverría Mercado	Auxiliar Administrativo
Hilayalí Vargas Bermeo	Auxiliar Administrativo



GLOSARIO

Ayuntamiento:	Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán, Estado de México.
Municipio:	Municipio de Xonacatlán, Estado de México.
Presidente:	Presidente Municipal Constitucional de Xonacatlán.
Bando:	Bando Municipal vigente.
Manual:	Manual de Organización de la Unidad Jurídica del Ayuntamiento de Xonacatlán
Unidad:	Unidad Jurídica
Constitución:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Población:	Ciudadanos y vecinos del Municipio de Xonacatlán, Estado de México.

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición, febrero de 2025. Elaboración del Manual de Organización de la Unidad Jurídica del municipio de Xonacatlán Estado de México, administración 2025-2027.

Segunda edición, febrero de 2026. Elaboración del Manual de Organización de la Unidad Jurídica del municipio de Xonacatlán Estado de México, administración 2025-2027

DISTRIBUCIÓN

El original del presente manual de organización se encuentra en dominio de la Unidad Jurídica, así como en la Primera edición, febrero de 2025. Elaboración del Manual de Organización de la Unidad Jurídica del municipio de Xonacatlán Estado de México, administración 2025-2027,

DIRECTORIO

Unidad Jurídica ubicada en Plaza Juárez, número uno, colonia centro, Xonacatlán, Estado de México, Teléfono: 7192860272





AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

Validación



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Joaquín Ruiz Esquivel

Presidente Municipal Constitucional De Xonacatlán



Xicotencatl Cardoso Brito

Secretario Del H. Ayuntamiento De Xonacatlán









Edgar Segura Díaz

Titular de la Unidad Jurídica

Del H. Ayuntamiento De Xonacatlán



HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	MODIFICACIÓN
FEBRERO 2026	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de logotipos Actualización de índice de contenido Estructura orgánica Cambio y actualización de organigrama Complementación de información Actualización de información (nombres, puestos)



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

CRÉDITOS

Abigail Margarita Matías Ortega

Presidenta De La Comisión Edilicia De Reglamentación

Abigail Margarita Matías Ortega

Presidenta De La Comisión Edilicia De Reglamentación

Responsable de su revisión

Abigail Margarita Matías Ortega

Presidenta de la Comisión de Reglamentación Municipal